

**RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el Reglamento de la «Sección de Previsión Social» de la Mutualidad de Obreros y Empleados de la «S. A. Echevarría», domiciliada en Bilbao (Vizcaya).**

Visto el Reglamento de la «Sección de Previsión Social» de la Mutualidad de Obreros y Empleados de la «S. A. Echevarría», con domicilio en Bilbao (Vizcaya), y

Habida cuenta de que dicha Mutualidad, inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 42, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de sus Estatutos crea la «Sección de Previsión Social», con objeto de otorgar prestaciones de carácter complementario en favor de sus asociados;

Que las normas por que habrá de regirse dicha Sección reúne los requisitos exigidos por la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, para la constitución y funcionamiento de esta clase de Sociedades, y que además se han cumplido los trámites que para la aprobación de los Estatutos y Reglamentos de las Entidades de Previsión Social señalan la Ley y Reglamento citados,

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar el Reglamento de la «Sección de Previsión Social» de la Mutualidad de Obreros y Empleados de la «S. A. Echevarría», domiciliada en Bilbao (Vizcaya).

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente de la «Sección de Previsión Social» de la Mutualidad de Obreros y Empleados de la «S. A. Echevarría», Bilbao (Vizcaya).

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Revestimiento de acequias en tierras saneadas del Centro Técnico de La Alfranca (Pastriz-Zaragoza)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 2 de abril de 1964 para las obras de «Revestimiento de acequias en tierras saneadas del Centro Técnico de La Alfranca (Pastriz-Zaragoza)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón cuatrocientas sesenta y tres mil quinientas seis pesetas con cincuenta y dos céntimos (1.463.506,52), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Armando, S. A.», en la cantidad de un millón trescientas treinta y tres mil quinientas seis pesetas con cincuenta y dos céntimos (1.333.506,52); con una baja del 8,882 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—2.322-A.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las «Obras de fábrica en los caminos estabilizados de unión del sector XII y estación de Campolugar con Madrigalejo en la zona regable de Orellana (Badajoz)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 6 de marzo de 1964 para las «Obras de fábrica en los caminos estabilizados de unión del sector XII y estación de Campolugar con Madrigalejo en la zona regable de Orellana (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con ocho céntimos (753.485,08), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Domingo Rodríguez Ibáñez en la cantidad de setecientos catorce mil pesetas (714.000), con una baja que supone el 5,240 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—2.323-A.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos secundarios de la zona de San Pedro de Fiopans» (La Baña-La Coruña).**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de marzo de 1964 para las obras de «Red de caminos secundarios de la zona de San Pedro de Fiopans» (La Baña-La Coruña), cuyo presupuesto de contrata asciende a dos

millones setenta y ocho mil setecientos dieciocho pesetas con catorce céntimos (2.078.718,14 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «García y Lozoya, S. L.», en la cantidad de un millón setecientos cuarenta y seis mil ciento veintitrés pesetas con veinticinco céntimos (1.746.123,25 pesetas), con una baja que representa el 16 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 23 de abril de 1964.—El Director, Ramón Beneyto, 2.279-A.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos principales de la zona de Irueste» (Guadalajara).**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de marzo de 1964 para las obras de «Red de caminos principales de la zona de Irueste» (Guadalajara), cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones cuatrocientas setenta y seis mil setecientos doce pesetas con cuarenta y tres céntimos (2.476.712,43 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Generoso Cervera Edo, en la cantidad de un millón ochocientos diecinueve mil ciento cuarenta y cinco pesetas con veintiocho céntimos (1.819.145,28 pesetas), lo que representa una baja del 26,55 por 100 del presupuesto de ejecución por contrata.

Madrid, 23 de abril de 1964.—El Director, Ramón Beneyto, 2.280-A.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Saneamiento de la zona de Santoyo» (Palencia).**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de marzo de 1964 para las obras de «Saneamiento de la zona de Santoyo» (Palencia), cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos veintiún mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con setenta y ocho céntimos (621.664,78 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don José Aparicio Cantero, en la cantidad de cuatrocientas sesenta mil pesetas (460.000 pesetas), que representa una baja del 26,0052 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 24 de abril de 1964.—El Director, Ramón Beneyto, 2.281-A.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de caminos y saneamiento de Cubillos del Rojo» (Burgos).**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de marzo de 1964 para las obras de «Acondicionamiento de caminos y saneamiento de Cubillos del Rojo» (Burgos), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón doscientas sesenta y siete mil ochocientos ochenta y nueve pesetas con ochenta y siete céntimos (1.267.889,87 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Porfirio Camarero Pérez, en la cantidad de un millón doscientas sesenta y siete mil pesetas (1.267.000 pesetas), con una baja que representa el 0,7109 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 24 de abril de 1964.—El Director, Ramón Beneyto, 2.284-A.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y servicio de la zona de Mocejón» (Toledo).**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de marzo de 1964 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y servicio de la zona de Mocejón» (Toledo), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón cuatrocientas setenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve pesetas con veintitrés céntimos (1.476.669,23 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Juan Nicolás Gómez y «Cía. Construcciones, S. R. C.», en la cantidad de un millón doscientas cuarenta y nueve mil novecientas noventa pesetas con veinte céntimos (1.249.990,20 pese-

tas), con una baja que representa el 15,3507 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 24 de abril de 1964.—El Director, Ramón Beneyto. 2.285-A.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de caminos y construcción y rectificación de cauces de la zona de Panés-Cimiano-Siejo» (Asturias).**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de marzo de 1964 para las obras de «Acondicionamiento de caminos y construcción y rectificación de cauces de la zona de Panés-Cimiano-Siejo» (Asturias), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ciento treinta y dos mil cuatrocientas nueve pesetas con sesenta y nueve céntimos (1.132.409,69 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Victoriano Madera González, en la cantidad de un millón setenta y dos mil trescientas noventa y dos pesetas (1.072.392 pesetas), con una baja que representa el 5,3 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 25 de abril de 1964.—El Director, Ramón Beneyto. 2.282-A.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales de la zona de Usanos» (Guadalajara).**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de marzo de 1964 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales de la zona de Usanos» (Guadalajara), cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones ochocientos dos mil ochocientos ocho pesetas con cuarenta y seis céntimos (4.802.808,46 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Francisco Esteban Jimeno, por la cantidad de tres millones cuatrocientas cuarenta y tres mil seiscientos doce pesetas con veintitrés céntimos (3.443.612,23 pesetas), con una baja que representa el 28,30003 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 25 de abril de 1964.—El Director, Ramón Beneyto. 2.283-A.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 21 de marzo de 1964 por la que se concede a «Irpen Policril, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de desperdicios de metacrilato de metilo o de monómero de síntesis y de colorantes, por exportaciones de planchas acrílicas, previamente realizadas.**

Imo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Irpen Policril, S. A.» en solicitud del régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de desperdicios de metacrilato de metilo o de monómero de síntesis y de colorantes, por exportación de planchas acrílicas, Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se concede a «Irpen Policril, S. A.», con domicilio en Barcelona, avenida de José Antonio, 814, la importación de desperdicios de metacrilato de metilo o de monómero de síntesis y de colorantes, con franquicia arancelaria, como reposición de las cantidades de estas materias primas empleadas en la fabricación de planchas acrílicas, previamente exportadas.

2.º A efectos contables se establece que por cada 100 kilogramos de planchas exportadas, podrán importarse 136,364 kilogramos de desperdicios de metacrilato de metilo, o bien 125 kilogramos de monómero, y en ambos casos un kilogramo de colorantes, con franquicia arancelaria.

Se considera no existen subproductos aprovechables, por lo que no se devengarán derechos arancelarios a la importación.

3.º Se otorga esta concesión por un período de cinco años y con efectos a partir del 8 de enero del presente año. La importación habrá de ser solicitada dentro del año siguiente a la fecha de las exportaciones respectivas.

4.º La exportación precederá siempre a la importación, debiendo hacerse constar en toda la documentación necesaria para el despacho que el interesado se acoge al régimen de reposición otorgado por esta Orden.

5.º Las operaciones de exportación y de importación que se pretenda realizar al amparo de esta concesión y ajustándose a sus términos, serán sometidas a la Dirección General de Comercio Exterior, a los efectos que a la misma competen.

6.º La Aduana, en el momento del despacho, requisitará muestras de la mercancía tanto de importación como de exportación, para su análisis en el Laboratorio Central de Aduanas.

7.º Para obtener la licencia de importación con franquicia arancelaria, justificará el beneficiario, mediante la oportuna certificación, que se han exportado las mercancías correspondientes a la reposición pedida.

8.º La Dirección General de Política Arancelaria podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1964.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Imo. Sr. Director General de Política Arancelaria.

**ORDEN de 23 de abril de 1964 por la que se rectifica la de 10 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 310), que concedía autorización para la instalación de viveros flotantes en la provincia marítima de El Ferrol del Caudillo.**

Imos. Sres.: Habiéndose padecido error en la redacción de la Orden ministerial de Comercio de fecha 10 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 310), por la que se concede autorización para la instalación de viveros flotantes en la provincia marítima de El Ferrol del Caudillo, se rectifica la misma en la siguiente forma:

Donde dice:

Vivero número 7 del polígono vivero A, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Bule número 3». Concesionarios: Don Antonio Díaz González y don Angel Candamio Gayoso.

Vivero número 8 del polígono vivero A, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Bule número 4». Concesionarios: Don Antonio Díaz González y don Angel Candamio Gayoso.

Debe decir:

Vivero número 7 del polígono vivero A, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Bule número 3». Concesionario: Don Alvaro Barral Otero.

Vivero número 8 del polígono vivero A, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Bule número 4». Concesionario: Don Alvaro Barral Otero.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1964.—P. D., Leopoldo Boado.

Imos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid.

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 5 de mayo de 1964.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,776	59,956
1 Dólar canadiense .....	55,320	55,486
1 Franco francés nuevo .....	12,198	12,234
1 Libra esterlina .....	167,360	167,863
1 Franco suizo .....	13,852	13,893
100 Francos belgas .....	120,080	120,441
1 Marco alemán .....	15,041	15,086
100 Liras italianas .....	9,566	9,594
1 Florin holandés .....	16,552	16,601
1 Corona sueca .....	11,637	11,672
1 Corona danesa .....	8,663	8,689
1 Corona noruega .....	8,364	8,389
1 Marco finlandés .....	18,587	18,642
100 Escudos austriacos .....	231,290	231,986
100 Escudos portugueses .....	208,640	209,268